

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

3958 *ORDEN FOM/550/2005, de 23 de febrero, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocadas por Orden FOM/2255/2004, de 18 de junio (BOE de 8 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación total obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

Segundo.—El aspirante aprobado, en cumplimiento de lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, dispondrá de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero.—Si en el plazo fijado y salvo fuerza mayor debidamente acreditada, el aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE del 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

TURNO DE PLAZAS AFECTADAS POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MEDIDAS

Relación de aprobados

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Rodríguez Sánchez, Francisco Javier. D.N.I.: 24.291.504. Puntuación total: 63,49.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3959 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2005, del Consejo Económico y Social, por la que se modifica el Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral, Jefe de Departamento de la Dirección de Programación de la Acción Exterior y Relaciones Internacionales.*

En la Resolución de 14 de diciembre de 2004 del Presidente del Consejo Económico y Social, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Jefe de Departamento de la Dirección de Programación de la Acción Exterior y Relaciones Internacionales del Consejo Económico y Social se designó el Tribunal de selección del citado proceso selectivo.

Con fecha 16 de febrero de 2005 se ha recibido escrito de abstención por parte de la señora D.^a Ana M.^a Vázquez Losada, por incurrir en las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo cual se resuelve:

Aceptar la abstención presentada por D.^a Ana M.^a Vázquez Losada y designar a D.^a Yolanda López Mazuelas, Directora de Área de la Gerencia que actuará en sustitución de aquella, como miembro suplente del Tribunal de selección a que hace referencia esta Resolución.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3960 *ORDEN SCO/551/2005, de 16 de febrero, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Matronas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 3 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Matronas y que figuran en el Anexo I de esta Orden.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza